

## **Declaración de Montréal**

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

Esta frase ya famosa de la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada hace casi 60 años por la Asamblea General de las Naciones Unidas, sigue siendo hoy día la perfecta ilustración de las reivindicaciones de lesbianas, gays, bisexuales, personas transgénero, transexuales y personas en transición de sexo o intersexuales.

El mundo ha ido aceptando poco a poco que los seres humanos sean diferentes por su sexo, raza u origen étnico y religión y que se respeten esas diferencias sin que sean causa de discriminación. Con todo, algunos países siguen sin aceptar otros dos aspectos de la diversidad humana: que haya personas de orientación sexual o de identidad de género diferentes; que dos mujeres, o dos hombres, se enamoren y que no sea el cuerpo con el que se nace lo que determine la identidad personal como mujer, como hombre o como ninguno de los dos.

La negativa de aceptar y respetar esas diferencias es causa de opresión en la vida cotidiana de las personas LGBT en la mayor parte del mundo. En algunos países se está acentuando incluso la discriminación y la violencia ejercida contra las personas LGBT. Verdad es que, en casi todas las partes de nuestro mundo, personas y grupos con mucho valor reivindican los derechos humanos de las personas LGBT. Así ocurre sobre todo en Asia, África, América Latina y Europa del Este, donde esas personas no aceptan ya que se les perjudique o discrimine y tienen cada vez menos paciencia a la hora de luchar por lograr la libertad y la igualdad. Pero los avances son muy desiguales y no automáticos. En todo el mundo podemos apreciar progresos y retrocesos.

Para hacer realidad los derechos humanos de las personas LGBT se precisan cambios en muchos niveles y en todas las partes del mundo: hay que garantizar derechos, cambiar leyes, trazar y aplicar nuevas políticas y adaptar prácticas institucionales. Las personas y grupos LGBT son los principales protagonistas de este cambio. Pero sólo ganaremos si incorporamos a otros aliados a nuestra lucha. El objetivo de la presente Declaración es enumerar y explicar los cambios que necesitamos y elaborar un plan de acción a escala mundial.

### **1. Derechos fundamentales**

La primera exigencia es salvaguardar y proteger los derechos más básicos de las personas LGBT, derechos que están bien establecidos y que jurídicamente no admiten discusión.

a) Protección de la violencia de Estado y de la violencia privada

- Nueve países siguen castigando la homosexualidad con la pena de muerte, algo que, ya por sí mismo, constituye una violación de los derechos humanos, independientemente del motivo por el que se aplique.
- Fuera del ámbito jurídico, contemplamos en muchos países casos de tortura y de otros tipos de violencia, incluso de asesinatos, de personas LGBT sólo debido a que se trata de lesbianas, gays, bisexuales o transgénero. Estos delitos de odio los cometen personas particulares (con la ayuda activa o la aceptación pasiva de funcionarios públicos, como ha ocurrido en algunas manifestaciones del orgullo) o incluso la propia policía, el ejército u otros funcionarios públicos. Estos delitos de odio contra personas LGBT son cada vez más preocupantes: muchos Estados no están cumpliendo con su obligación de proteger de esta violencia a las personas LGBT.
- En muchas partes del mundo, personas LGBT se ven obligadas a casarse con personas del otro sexo en contra de su voluntad y corren el riesgo de sufrir graves sentencias (incluso la violencia y muerte a manos de miembros de su propia familia) si intentan escapar de esos arreglos impuestos. El matrimonio forzado es sin duda alguna una violación de los derechos humanos que es preciso combatir.
- Las personas intersexuales sufren una particular forma de violencia con la mutilación genital, debida a una innecesaria cirugía postnatal destinada a hacerles ajustarse al rígido modelo binario basado en características sexuales físicas.

#### b) Libertad de expresión, reunión y asociación

- En algunos países, grupos LGBT de derechos humanos y valerosas personas LGBT ven como autoridades públicas hostiles bloquean sus derechos de libertad de expresión, reunión y asociación. Se deniega la autorización de celebración de manifestaciones del orgullo, se encarcela a periodistas, se cierran clubes y se deniega la acreditación de ONG. Sin el derecho esencial de las organizaciones no gubernamentales LGBT de hacer su trabajo libres de restricciones represoras y discriminatorias, puede llegar a ser imposible hacer campaña en favor de la reforma de leyes discriminatorias. Los militantes LGBT tienen derecho a protección y apoyo y a expresarse sin temor a represalias, al igual que todos los defensores de los derechos humanos.

#### c) Libertad de tener relaciones sexuales con personas del mismo sexo (en privado, con consentimiento mutuo y entre adultos)

- Setenta y cinco países, es decir, más de un tercio de los países del mundo, tienen todavía leyes aplicables que consideran delito los actos sexuales entre personas del mismo sexo, aun con consentimiento mutuo y entre adultos. Actos que no causan daño a nadie. Esto, según las normas internacionales de derechos humanos, viola el derecho a la vida privada, tal y como ha reconocido la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su decisión *Toonen* en 1994 y es asimismo una discriminación: deniega el reconocimiento de igual dignidad y valor de las personas LGBT. Esas leyes, incluso cuando no se aplican en la práctica, estigmatizan, perpetúan prejuicios, fomentan el chantaje y la intimidación y sirven de justificación de otras formas de discriminación.

- \* Instamos a la comunidad internacional a que haga presión sobre los gobiernos de los países que siguen violando los derechos humanos fundamentales de las personas LGBT.
- \* Exigimos la supresión inmediata de la pena de muerte en todo el mundo, sobre todo para el, así llamado, “delito” de actividad homosexual con consentimiento mutuo y entre adultos.
- \* Exigimos que los gobiernos nacionales y las organizaciones internacionales elaboren y apliquen políticas efectivas de prevención, investigación y sanción de delitos de odio por razones de orientación sexual o identidad de género.
- \* Exigimos la prohibición de la cirugía genital ejercida sobre personas intersexuales, a menos que éstas sean lo suficientemente adultas como para entender lo que supone y poder dar su consentimiento.
- \* Exigimos que las organizaciones internacionales (a escala mundial y regional) hagan un seguimiento sistemático de la situación de los derechos humanos en lo que afecta a las personas LGBT y a que den amplia y general difusión del resultado.
- \* Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que proteja y preste apoyo político y financiero a los defensores de derechos humanos y organizaciones LGBT, en particular en aquellos países del mundo en los que las personas LGBT todavía temen cada día por sus vidas o su seguridad.
- \* Exigimos que los gobiernos nacionales y las organizaciones internacionales condicionen su ayuda internacional al desarrollo a que se hagan avances reales en el respeto de los derechos humanos, entre ellos los de las personas LGBT.
- \* Exigimos la derogación de todas las leyes que consideren delito la actividad homosexual privada, consensuada y entre adultos.

## **2. Retos mundiales**

Un mundo en el que se violan sistemáticamente los derechos humanos de las personas LGBT es un mundo en el que nadie puede sentirse seguro y libre. “Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí” (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena 1993).

Las identidades o prácticas LGBT han existido y siguen existiendo en todas las culturas y rincones del mundo; son simplemente parte de la condición humana. Sigue siendo nuestra prioridad primordial la lucha contra la ignorancia y los prejuicios. Son condiciones para seguir avanzando una mayor información sobre las personas LGBT y una mayor visibilidad por su parte (cuando esto pueda hacerse en toda seguridad).

- \* Por ello hacemos un llamamiento en pro de la preparación de una campaña de información a escala mundial.
- \* Pedimos a los organizadores de la Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos LGBT y a los organizadores de los II Outgames mundiales de Copenhague en 2009 que pongan en marcha esa campaña.

\* Pedimos el apoyo de las ONG afines y de los gobiernos con actitud favorable para la preparación y desarrollo de la campaña.

Las personas LGBT no viven en una isla, sino que forman parte de todas las sociedades y esperan con razón que se tengan en cuenta su situación y exigencias a la hora de formular políticas públicas. En consecuencia, los derechos humanos de las personas LGBT deberán incorporarse a los debates generales sobre temas sociales y políticos. Esto solo podrá lograrse si el movimiento internacional de derechos humanos LGBT participa en combates más amplios, tales como la lucha a favor del desarrollo y de un comercio justo, de los derechos sociales y económicos a escala mundial y de la paz y estabilidad internacionales. Los derechos humanos de las personas LGBT pueden parecer algo muy lejano en aquellas partes del mundo en las que la principal preocupación cotidiana es la pobreza y la violencia.

A pesar de ello, el trabajo por superar esos problemas deberá incluir el trabajo a favor de mejores condiciones de vida de las personas LGBT.

Un tema crucial a escala mundial es la pandemia VIH/SIDA. *“Detener y empezar a invertir la propagación del VIH/SIDA”*. Este es el sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio, que tiene como fecha para su cumplimiento el año 2015 y que ha sido secundado por 189 Jefes de Estado y de Gobierno en 2000. Este objetivo sólo podrá lograrse desplegando un enfoque basado en los derechos humanos que incluya los derechos humanos de las personas LGBT. La consideración como delito de la actividad sexual entre personas del mismo sexo y la supresión del derecho de expresión de los grupos LGBT, prácticas aún comunes en algunos países, tienen un efecto directamente perjudicial en la prevención del VIH/SIDA. El acceso a la información, unos servicios sanitarios adecuados y la eliminación de la violencia y la discriminación son elementos cruciales tanto de la prevención como del tratamiento del VIH/SIDA.

\* Instamos a los gobiernos a que cesen de impedir que los grupos LGBT difundan información sobre la prevención y tratamiento del VIH/SIDA entre personas LGBT y a que, en cambio, asuman como responsabilidad propia incluir a las personas LGBT en la lucha contra el VIH/SIDA.

\* Instamos a los países e instituciones internacionales donantes a que refuercen sus programas de ayuda a la prevención del VIH/SIDA y a que trabajen con los grupos de salud locales LGBT para garantizar que las personas LGBT queden incluidas dentro de esos programas.

\* Exigimos la supresión de restricciones basada en la moralidad en lo que respecta a la educación, prevención y campañas de tratamiento relativas al VIH/SIDA, con inclusión de las restricciones del fomento del uso del preservativo. Otro tema de alcance mundial es el asilo. Nuestro primer objetivo es trabajar en favor de un entorno seguro en cada país, de manera que las personas LGBT no se vean obligadas a abandonar sus países por miedo a perder la vida. Pero cada nación tiene obligación reconocer asilo a personas perseguidas por motivos de raza, religión, opinión política

y razones similares. Las personas LGBT que tengan un temor bien fundado de persecución, por instancias estatales o no estatales, basada en su orientación sexual o identidad de género, deberán contar con una protección similar dentro del marco de la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Un número cada vez mayor de países interpreta explícitamente la Convención en este sentido. Y así lo hace el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Consideramos que más países deberían seguir su ejemplo.

\* Exigimos a los gobiernos nacionales a que reconozcan explícitamente en sus legislaciones y prácticas nacionales el derecho de asilo basado en un temor bien fundado de persecución debida a la orientación sexual o a la identidad de género.

\* Pedimos que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados incremente su actividad para convencer a los gobiernos nacionales a aplicar las Directrices relativas a la persecución por motivos de género adoptadas en 2002.

Un tercer tema de alcance mundial: las migraciones. El mundo se está haciendo cada vez más pequeño; cada vez se viaja más a lo largo y ancho del mundo, se conocen nuevos amigos y amantes con los que a veces creamos parejas.

Pero la mayoría de los países deniegan a las parejas homosexuales binacionales el derecho de que un miembro de la pareja se haga cargo del otro con vistas a su inmigración, cosa que se da por hecha en parejas casadas heterosexuales. Incluso las parejas homosexuales con certificado de matrimonio o con inscripción oficial como pareja, reconocidos en el país de origen de uno de sus miembros, no pueden estar seguros de que se respete ese reconocimiento cuando se trasladan a algún otro lugar.

\* Exigimos a nuestros respectivos gobiernos nacionales unos derechos de residencia para nuestros compañeros extranjeros según las mismas condiciones de que disfrutaran las parejas casadas heterosexuales, sin discriminación basada en el sexo, orientación sexual o identidad de género.

\* Exigimos que se reformen los tratados internacionales en la materia y se conceda a las parejas homosexuales los mismos derechos que tienen las parejas casadas heterosexuales. Las Naciones Unidas no han mostrado hasta el presente la voluntad de, o no han podido, reconocer que los derechos LGBT son derechos humanos ni de incorporar plenamente los temas LGBT al trabajo de los derechos humanos. Algunos organismos y ponentes especiales de las Naciones Unidas han tenido en cuenta los derechos de las personas LGBT. Pero en 2005, la Comisión de Derechos Humanos rechazó por tercera vez decidir sobre una resolución general sobre "Derechos Humanos y Orientación Sexual", presentada ya en 2003 por Brasil. Y en 2006, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas rechazó también por tercera vez conceder el estatuto de organismo consultivo a la ILGA (Asociación Internacional de Lesbianas y Gays), al igual que en 1992, en 1994 (cuando se le retiró el estatuto consultivo concedido en 1993) y en 2002. Seguiremos llamando a la puerta de las Naciones Unidas. No aceptamos que una organización mundial pueda cerrarse a una parte concreta de la población de nuestra tierra y pueda decidir que no quiere tratar estos temas.

\* Por ello instamos a los gobiernos a incluir los derechos humanos de las personas LGBT en la agenda del nuevo Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y a trabajar a favor de la adopción de un texto que dé mandato al Consejo y a otros organismos de las Naciones Unidas de tratar los derechos humanos de las personas LGBT como parte habitual de su trabajo.

\* Exigimos que se les conceda a la ILGA y a otras organizaciones LGBT el lugar que merecen entre las muchas otras ONG con derecho a consulta con el Consejo de Derechos Humanos.

\* Instamos a la Comisión de Derechos Humanos y demás organismos de las Naciones Unidas a que integren en su trabajo el seguimiento sistemático de los derechos humanos de las personas LGBT.

\* Hacemos un llamamiento a abogados, instituciones de derechos humanos y ONG para que prosigan estudiando qué derechos humanos de las personas LGBT están ya protegidos por los tratados internacionales de derechos humanos en vigor y si hay lagunas en la protección que proporcionan esos tratados. Esto podrá conducir a un debate sobre los posibles beneficios de una Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación debida a la orientación sexual o a la identidad de género (CEDOSIG).

\* Instamos a todos los Procedimientos Especiales de las Naciones Unidas a que aborden los temas de los derechos humanos de las personas LGBT dentro de sus correspondientes mandatos.